



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210034200

Agréguese a los autos el inventario del vehículo identificado con placa IIU-864 del parqueadero INVERSIONES BODEGA LA 21 (pág.62).

Observada la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora (pág.67) y como quiera que se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JOHN PETER LOPEZ VELASQUEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas IIU864. *Ofíciase*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero INVERSIONES BODEGA LA 21 que entregue el vehículo de placas IIU-864 a la actora GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (Par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Ofíciase*

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora FINANZAUTO S.A, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2635ccc4ac39668afbc0379968fbb33ce3007ed562f5a7000ac0be86f81a63bc

Documento generado en 26/08/2021 10:35:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>